



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gramfías,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 19 de Enero

Número 14

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Pineda de la Sierra y Monterrubio de Demanda, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por dichos términos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 15 de enero de 1960.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Cams.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 3/60

Precios máximos de venta de huevos

De conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 2-59, de 5 de febrero de 1959 (B. O. del Estado número 34,

del 9), a partir del día 16 del corriente, los precios máximos que podrán aplicarse en la venta al público de los huevos serán, en toda la provincia, los siguientes:

De 41 a 45 gramos, 26 pesetas docena.

De 46 a 50 gramos, 28.

De 51 a 55 gramos, 31.

Más de 55 gramos, 33.

Sobre estos precios se autoriza a incrementar el importe de los arbitrios e impuestos municipales legalmente establecidos en las respectivas localidades.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 325, del 20).

Burgos, 15 de enero de 1960.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Corrección de erratas en la Circular de esta Delegación Provincial número 2 50. que fija precios para frutas y hortalizas

Habiéndose padecido error en la inserción de la Circular de esta Delegación Provincial nú-

mero 2 60, de 15 del corriente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12, del 16, se rectifica en la forma siguiente:

En la página primera, columna segunda, donde dice: «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11-11-57, debe decir: «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 25 11 57.

En la página primera, columna tercera, donde dice: «Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial número 1-60, de 8 de diciembre último», debe decir: «Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial número 1 60, de 8 de los corrientes».

Burgos, 16 de enero de 1960.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Don, Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas devengadas en el sumario número 94 de 1959, sobre imprudencia, contra José Alvarez Alvarez, vecino de Aranda de Duero, en cuyo procedimiento se embargó la quinta parte de los bienes relic-

tos dejados al fallecimiento de su difunta madre doña María Alvarez Pérez, correspondiendo dicha participación en las que a continuación se insertan, sitas en término y casco de Aranda de Duero.

1.^a—Una tierra al pago de "Mataranda", de fanega y media de sembradura, que linda al Norte con Ponciano Arranz; Sur, camino; Este, y Oeste, se ignora. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

2.^a—Otra al pago de los "Cuatro Caminos" de cinco cuartas de cabida triguera, linda al Norte, Tiburcio del Pecho; Sur, camino Salinero; Este, don Diego Arias de Miranda y Oeste, Casimira Alvarez. Valorada en seis mil trescientas pesetas.

3.^a—Otra al pago de "Mataranda" de una fanega de centenal, linda al Norte, camino; Sur, Gregorio Núñez; Este, Micaela de los Pozos y Oeste, carril. Valorada en cinco mil pesetas.

4.^a—Otra al pago de "La Paliza" de una fanega centenal, linda al Norte, erial; Sur, barranco; Este, Eugenio Sanz y Oeste, Hipólito Velasco. Valorada en mil pesetas.

5.^a—Otra al pago de "Mataranda" de una fanega centenal, linda al Norte, Juana Alvarez; Este, arroyo; Sur, camino Viejo y Oeste, Juana Recio. Valorada en tres mil pesetas.

6.^a—Otra al citado pago de "Mataranda" de una fanega triguera, linda al Norte, camino; Sur, Juana Alvarez; Este, la misma y Oeste, Gregoria Velasco. Valorada en dos mil pesetas.

7.^a—Otra al pago de "La Alameda" de media fanega, linda al Norte Vicente Agüera; Sur, camino; Este, Nicolás Fuentenebro y Oeste, Eugenio Velasco. Valorada en tres mil pesetas.

8.^a—Otra al pago de "Mataranda o El Mojón" de dos fa-

negas, linda al Norte, Felipe González; Sur, camino Viejo; Este, Benito Alvarez y Oeste, Mariano Cano. Valorada en seis mil pesetas.

9.^a—Otra al pago de "Cabarroso" de media fanega centenal linda al Norte, camino; Sur, Nicasio Pérez; Este, Félix Núñez y Oeste, el mismo. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

10.—Otra al pago de "Las Lagunas" de una fanega, linda al Norte camino; Sur, Victorino Brogeras; Este, Julián López y Oeste, Fernando Moreno. Valorada en seis mil pesetas.

11.—Otra al pago de "Mataranda o en Los Arboles Perandones" de una fanega centenal, linda al Norte, Agustín Gayubo; Sur, Casimira Alvarez; Este, arroyo. Valorada en mil quinientas pesetas.

12.—Otra al pago de "La Cañada de las Cabras" de una fanega centenal linda al Norte, camino; Sur, Casimira Alvarez; Este, Juan Alvarez y Oeste, camino. Valorada en cinco mil pesetas.

13.—Otra al pago de "Gambea" de media fanega triguera, linda al Norte, Julia Alvarez; Sur, Emilio Rojo; Este, herederos de Pantaleón y Oeste, camino de Adrada. Valorada en cinco mil pesetas.

14.—Otra al pago de "Mataranda" de media fanega centenal, linda al Norte, Agustín Gayubo; Sur, camino; Este, Sinfioriana de la Cruz y Oeste, Julia Alvarez. Valorada en ochocientas pesetas.

15.—Otra al pago de "Julián" de una fanega triguera, linda al Norte, Leoncio Alvarez; Sur, Julia Alvarez; Este, y Oeste, camino. Valorada en dos mil pesetas.

16.—La mitad de otra al pago de "Mataranda" titulada El Chorro de Perandones, de media fanega, linda al Norte, herede-

ros de Juan Pérez; Sur, Luis Bianco; Este, arroyo madre y Oeste, arroyo. Valorada en ochocientas pesetas.

17.—Otra al mismo pago de fanega y media, linda al Norte, Lucio Blanco, Sur, el mismo; Este arroyo madre y Oeste, Servando Martínez. Valorada en dos mil cuatrocientas pesetas.

18.—Otra que antes fue viña al pago de "Aliaga" de fanega y media, linda al Norte, Florentino Velasco; Sur, garrancho; Este, Félix Recio y Oeste Epifanio Alvarez. Valorada en mil quinientas pesetas.

19.—Otra al pago de "Hornillo" de tres fanegas y media de sembradura triguera, linda al Norte, camino y erial; Sur, barranco; Este, Francisto Alvarez y hoy linda al Norte, Vicente Peralba y Pablo Semolinos; Sur, Hermenegildo Andrés y Pedro Martínez; Este, erial y Oeste, Celedonio Ayllón. Valorada en cinco mil quinientas pesetas.

20.—Otra al pago de "La Hijosa" de media fanega de cabida, linda al Norte, Valentín García; Sur, carril del Pago; Este, herederos de Isidro Miguel y Oeste viña de Francisco Velázquez. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

21.—Otra al pago de "Mataranda" de una fanega, linda al Norte, carretera, Sur, barranco; Este, Justo García y Oeste, carril. Valorada en cinco mil pesetas.

22.—Otra al mismo pago y de la misma cabida, linda al Norte, carretera; Sur, Lucio Molinero; Este, Cosme Velasco y Oeste, camino. Valorada en mil quinientas pesetas.

23.—Otra al pago de "Valdecarril" de media fanega, linda al Norte, erial; Sur, camino; Este, Domingo Alvarez y Oeste, Francisco Rojas. Valorada en quinientas pesetas.

24.—Otra al pago de "El

Montecillo" de tres áreas y media trugal y centenal, linda al Norte, camino y erial; Sur, barranco; Este, Francisco Alvarez y Oeste, herederos de Jerónimo Pérez. Valorada en quinientas pesetas.

25.—Una casa sita en esta villa y su calle de San Gregorio número 20, linda por la derecha entrando, con herederos de Antonia Rahona y Juana del Cura, izquierda, Antonio Ayllón, espalra, Gregorio Gayubo y frente dicha calle. Valorada en noventa mil pesetas.

Tasación pericial del caudal relicto treinta y tres mil pesetas.

Por providencia de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero el día dieciséis de febrero, próximo y su hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Que según certificación del Registro de la Propiedad se hallan inscritas en el mismo, ni aparecen sobre ellas, carga alguna, así como tampoco existen escrituras de las mismas.

Dado en Aranda de Duero, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cilleruelo de Abajo, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 13 de abril de 1956, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración parcelaria, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso, para llevar a cabo el replanteo.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

a) Plano de la Concentración en el que se reflejan los lotes de replanteo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos, y en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido.

Las fincas reservadas figurarán en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies

de las antiguas y nuevas parcelas de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de replanteo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria:

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Agricultura por Orden de 17 de noviembre de 1959 fijó como superficies para la unidad tipo de aprovechamientos la de veinticinco Has. para el secano y la de cuatro hectáreas para el regadío. Durante el período de encuesta del Anteproyecto señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Bugos, 11 de enero de 1960.
—El Jefe de la Delegación.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 8 de enero de 1960

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde

don Mariano Jaquotot Uzurriaga y asisten los Sres. D. Mariano Pérez López, don Nicente Pérez Ortega, don Emilio Villalain Roderó, don Emilio Arroyo Alcalde y don Teófilo Iturriaga del Olmo, primero, segundo, tercero, cuarto y octavo Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación y don Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Acta de la sesión celebrada el día dos del actual mes.

DICTAMENES

Asuntos económicos.

2.—Aprobar el Padrón del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana para el actual ejercicio.

3.—Id. el Padrón matrícula del id. de Riqueza Rústica y Pecuaria para id. id.

Asuntos generales.

4.—Devolver a don Juan Lázaro la fianza que constituyó para responder de las condiciones de la subasta de un lote de árboles, que le fueron adjudicados.

Obras y Servicios.

5.—Autorizar a don Valentín Bravo para construir un edificio-almacén en la Barriada Illera.

6.—Id. a don Epifanio Mediavilla para construir un almacén en la casa núm. 10 de igual Barriada, calle G).

7.—A don Teódulo Fuentes Rodrigo para construir unos locales en el Camino de Casa de la Vega (Gamonal).

8.—Requerir a doña Sofía Alegre para que reconstruya la fachada de la casa núm. 25 de la calle Mayor del barrio de Villayuda.

9.—Modificar el acuerdo de

declaración de ruina de la casa núm. 2 de la calle Emperador, propiedad de don Narciso del Campo en las condiciones que se señalan.

Urgencia.

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, fueron incluidos en el Orden del día y aprobados, los siguientes:

Cuenta justificada que rinde el Conservatorio Municipal de Música de la inversión de la subversión del tercer trimestre del año actual.

Factura de J. Sanjiau por suministro de cemento con destino a la reparación de la vía pública.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales por el que se aumenta la cifra prevista para la adquisición de un camión marca "Ebro".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Burgos, 11 de enero de 1960.

—El Secretario, Manuel de Benavides.—V.º B.º:—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión de 30 de noviembre de 1959, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la enajenación en pública subasta de un terreno de su propiedad, desafectado en forma legal del uso y servicios públicos y convertido en bienes de propios, sito en las Eras o Caños de San Francisco, a la margen deecha del río Bañuelos y con límite Oeste en la carretera de Burgos, con una superficie total de 1.421,82 metros cuadrados.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Aranda de Duero, 12 de enero de 1960.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Lerma

En el alistamiento de mozos de este distrito municipal para el reemplazo del año actual, figuran incluidos los mozos siguientes, con arrego al caso primero del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento:

Angulo Arnáiz José Antonio, hijo de Albino y de Patrocinio; Antón Orcajo Domingo, hijo de Domingo y Valeriana; Barroso Jimenez José Antonio hijo de Rufo y Aparo; Hortigüela Terrazas Pedro, hijo de Anastasio y Heliodora; Vega Velasco Emilio, hijo de Gumersindo y de Elena.

Desconociéndose su actual paradero, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 31 del mes actual, a las doce horas a la rectificación del alistamiento; el día 14 de febrero próximo, a las doce horas a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y el día 21 del mismo mes a las nueve de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Lerma, 13 de enero de 1960.

—El Alcalde, Hilario Pino.

Ayuntamiento de Villahoz

En cumplimiento de lo ordenado y acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de fecha 11 del actual, a virtud de expediente que se instruye para enajenación en pública subasta, de un edificio de dos plantas, situado en la calle de Arturo Quevedo número 39, destinado en la actualidad a Escuela de niños número 2 y vivienda, que linda derecha Angel

Quevedo, izquierda Hipólito Prieto y fondo calle, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que ha de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo escolar, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el citado plazo.

Villahoz, a 14 de enero de 1960.—El Alcalde, Benito Barañano.

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1954 y 1955, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Riotirón, 23 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Delfín Urbina.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Figurando en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año 1960, el mozo Pedro Jiménez Borja, hijo de Alfredo y Rosaura, nacido en esta villa en 7 de mayo de 1939, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, por el presente anuncio se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial, a efectos de cierre de alistamiento, el día 14 del próximo febrero, y acto de clasificación y declaración de soldados, el día 21 de febrero, a las 9 de la mañana, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar.

Huerta de Rey, 10 de enero de 1960.—El Alcalde, Arturo Peña.

Ayuntamiento de Humada

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de la riqueza rústica y urbana para el ejercicio próximo de 1960, mencionados documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes interesados en los mismos, y presentar las reclamaciones que estimen justas contra los mismos, advirtiéndose que, pasado el indicado plazo, no se admitirá reclamación ninguna.

Humada, 11 de enero de 1960. El Alcalde, C. Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villamartín de Villadiego.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Confeccionadas las listas co-

bratorias de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana que han de regir durante el ejercicio de 1960, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Nava de Roa, 10 de enero de 1960.—El Alcalde, V. Escudero.

Ayuntamiento de Cobia

El Ayuntamiento de mi Presidencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen el mismo, en sesión extraordinaria de este día, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo, sin interés, con la Caja de Cooperación a los servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, cuyas bases esenciales son:

Importe: 147.251,17 pesetas.

Finalidad: Hacer frente a los gastos de construcción de dos Escuelas en esta villa.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Garantía: Producto del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana y participación en el que grava la provincial, así como la obligatoriedad de consignar en presupuesto ordinario el importe de cada anualidad más una comisión del 2 por 100 del importe de la suma pendiente de amortización.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedando expuesto en Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, dicho contrato, para

examen y reclamaciones consiguientes.

Cabia, 26 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Joaquín González.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de dos Escuelas Nacionales en esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Cabia, 28 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Joaquín González.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Instruido expediente de suplemento de crédito y habilitación sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rabanera del Pinar, 16 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Rufino Cebrián.

Ayuntamiento de Fuentecén

Formados por este Ayuntamiento los repartos de los arbitrios que al final se expresan, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se indica, durante el cual podrán presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Arbitrio sobre la contribución rústica, 15 días.

Arbitrio sobre la contribución urbana, 15 días.

Arbitrio sobre el vino, 8 días.

Arbitrio sobre los perros, 8 días.

Fuentecén, 12 de enero de 1960.—El Alcalde, Fermín Pradales.

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Lo Corporación municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, acordó aprobar por unanimidad el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación de los Servicios Municipales, de un anticipo reintegrable consistente en 90.000 pesetas, con destino al abastecimiento de aguas de esta localidad.

Lo que se hace público al objeto de que dicho documento pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por quienes lo deseen, por espacio de quince días hábiles.

Coruña del Conde, 13 de enero de 1960.—El Alcalde, Ticiano García.

Ayuntamiento de Omiños de Muñó

Figurando incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército correspondiente al año de 1960, el mozo que a continuación se expresa, e ignorándose su actual paradero y el de

sus padres, se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial de esta villa a las doce de la mañana, el día 24 de los corrientes, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento, el día 14 del próximo febrero a la misma hora y lugar, para el acto del cierre definitivo del expresado alistamiento y el día 21 del referido mes de febrero a la misma hora a la clasificación y revisión, de mozos, rogándose a las personas que supieran algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten a esta Alcaldía a la mayor brevedad, y haciendo presente a los interesados que su incomparecencia dará lugar a la instrucción de correspondiente expediente de prófugo.

Omiños de Muñó, 12 de enero de 1960.—El Alcalde, Evencio Herreros.

Mozo que se cita:

Antonio de María Mamolar, hijo de Julián y Ascensión.

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto extraordinario número 1, formado para atender a los gastos que se originen en la construcción de un grupo escolar compuesto de cuatro viviendas para Maestros y cuatro escuelas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a tenor de cuanto dispone el número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales puede ser examinado y presentar, por escrito, contra el mismo, las reclamaciones que se crean pertinentes por las personas especificadas en el artículo 683 número 1 de dicho precepto y por las causas señaladas en el artículo en principio indicado de dicha Ley.

Villahoz, a 14 de enero de 1960.—El Alcalde, Benito Barañano.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones, sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Gumiel del Mercado, 14 de enero de 1960. — El Alcalde, Juan Calvo.

Junta administrativa de Ruyales del Agua

Por esta Junta ha sido aprobado el presupuesto extraordinario, formado para la instalación de los servicios de agua potable a la población, así como abrevadero, y lavadero; queda expuesto al público el mismo por término de quince días, a fin de que por personas interesadas puedan formularse las reclamaciones que estimen del caso, por cualquiera de las causas señaladas en el párrafo tercero del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ruyales, a 14 de enero de 1960. — El Presidente, Pablo López.

Junta vecinal de Rebolledo Traspeña

Esta Junta vecinal tiene acordado modificar su primitivo acuerdo, cuyo extracto se publi-

có en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de septiembre de 1959, relativo al proyecto de contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, por importe de pesetas 76.241,15, en el sentido de que el anticipo se realizará sin interés, si bien esta Junta vecinal se compromete a abonar a la Caja de Cooperación antedicha el 2 por 100 anual de todos los saldos existentes al vencimiento de cada anualidad, o en la fecha de pago, si ésta se anticipase.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, las que podrán presentarse por espacio de quince días, a partir de la fecha en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rebolledo Traspeña, 12 de enero de 1960.—El Alcalde-Presidente, Francisco García.

Junta vecinal de Bezares

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la

Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Bezares, 6 de enero de 1960. El Presidente, P. O., José María Domínguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Madrigalejo del Monte

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 24 de enero del año en curso, a las once horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.— Presentación y

aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Madrigalejo del Monte, 12 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, V. Arlanzón.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Celada del Camino

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 24 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de ésta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto. — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Celada del Camino, 13 de

enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Marín.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villagalijo

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 24 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Villagalijo, 11 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mahamud

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 24 de enero de 1960, a las doce horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de

esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día.

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1959.

3.º Presentación y aprobación si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

4.º Memoria de Actividades de Secretaría.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Mahamud, 14 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Lara.

Extravío vaca serrana, cuerna aspada.

Avisar a Moisés Lara, (Villariezo).

Caja de Ahorros del Círculo

Se ha solicitado duplicado de los Resguardos a plazo de año números 23, 70 y 85, Agencia Ibeas de Juarros, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días.

Burgos, 15 de enero de 1960.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios